RESOLUCIÓN DECANAL N° 391-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 21 de octubre de 2025

VISTO:

El Memorando Nº 026-2025-UNSCH-UIIFCA, mediante el cual la Directora de la Unidad del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Marhleni Cerda Gómez, remite la propuesta de conformación del Comité de Ética; en atención al Memorando Múltiple Nº 097-2025-UNSCH-VRI, mediante el cual el Vicerrector de Investigación, Dr. José Antonio Quispe Tenorio, solicita la conformación de un Comité de Ética en las facultades, a sugerencia del Comité de Ética para la Investigación, con la finalidad de apoyar y descentralizar las funciones y actividades propias de cada Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 3078-2023-UNSCH-CU de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó el Código de Ética en la Investigación Científica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo objetivo es regular las actuaciones de docentes, estudiantes y personal administrativo en la investigación, fomentando y desarrollando el proceso investigativo apelando a la autonomía universitaria; siendo de cumplimiento obligatorio para docentes investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado, y profesionales que desarrollan investigación en la UNSCH; y donde el Vicerrectorado de Investigación, a través del Comité de Ética para la Investigación, es responsable de la elaboración y actualización del referido código;

Que, a fin de apoyar y descentralizar las funciones de supervisión y garantía del cumplimiento del Código de Ética en la Investigación Científica, es necesaria la conformación de un Comité de Ética en la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Unidad del Instituto de Investigación, para que pueda cumplir eficazmente sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su Artículo 289º, numeral 14;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la conformación del Comité de Ética de la Unidad del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, como apoyo y mecanismo para descentralizar las funciones de supervisión y garantía del cumplimiento del Código de Ética en la Investigación Científica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de dos (2) años a partir del 21 de octubre de 2025, conformado de la siguiente manera:

- Ph.D. SANDRA DEL AGUILA RIOS (Presidente)
- Dr. ROLANDO BAUTISTA GOMEZ (Miembro)
- Mg. ALFREO POZO CURO (Miembro)

Artículo 2º.- CUMPLIR con la función principal de velar por el estricto cumplimiento del Código de Ética en la Investigación Científica en todas las actividades de investigación que se desarrollen en la Facultad, así como asesorar y acompañar a docentes, estudiantes y personal administrativo en temas éticos, es la responsabilidad asignada al Comité de Ética de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad del Instituto de Investigación de la Facultad, al Vicerrectorado de Investigación, demás instancias y a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
VRIN
DII
UIIFCA
Interesados
Archivo
FER/emhp